



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000234-2024-GR.LAMB/GR [215228783 - 374]

VISTO:

El Oficio N° 000626-2024-GR.LAMB/GRA [215228783-279], de fecha 08 de abril de 2024, el Informe Legal N° 000357-2024-GR.LAMB/ORAJ [215228783-370] de fecha 16 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 000626-2024-GR.LAMB/GRA [4702919-15], de fecha 08 de abril de 2024, la Gerente Regional de Agricultura solicita al Titular de la Entidad se le autorice mediante emisión de acto resolutivo la adquisición de un vehículo automotor, por encontrarse presupuestado dentro del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de apoyo a la Cadena Productiva del Cuy en las Provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe del Departamento de Lambayeque" CUI N° 2317287, dando a conocer que la presente estructura del "Estudio definitivo" del citado proyecto contempla en el rubro de gestión la adquisición de una (01) camioneta 4x4 para llevar a cabo las actividades de monitoreo, seguimiento, inspección, supervisión que comprende 58 sectores representando el 60% en sectores alto andinos como (Incahuasi, Cañaris y Salas) y el 40% la parte media y costera de la región en los 24 distritos de las 03 provincias (Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque);

Que, el artículo 10°, numeral 10.4 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el "Año Fiscal 2024 *estipula que la adquisición de vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos de Presupuesto Institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años*, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, el numeral 6.1, inciso a) de la Directiva N° 008-2018-GR.LAMB/PR, denominada "*Medidas de Eficiencia del Gasto Público en el Gobierno Regional de Lambayeque*", señala "*Queda prohibido la adquisición de vehículos automotores (...) Asimismo están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realice para la consecución de las metas de los proyectos de inversión pública, y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior de diez (10) años*";

Que, el Especialista y Coordinador del Área de Crianzas - Coordinador Proyecto del Cuy de la Gerencia Regional de Agricultura, formula un informe sustentatorio para la Resolución de Compra de la Camioneta para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de apoyo a la Cadena Productiva del Cuy en las provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe del departamento de Lambayeque" CUI N° 2317287, dando a conocer que la presente estructura del "Estudio definitivo" del citado proyecto contempla en el rubro de gestión la adquisición de una (01) camioneta 4x4 para llevar a cabo las actividades de monitoreo, seguimiento, inspección, supervisión que comprende 58 sectores representando el 60% en sectores alto andinos como (Incahuasi, cañaris y salas) y el 40% la parte media y costera de la región en los 24 distritos de las 03 provincias (Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque", detallándose de la siguiente manera;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000234-2024-GR.LAMB/GR [215228783 - 374]

CUADRO N° 01

ITEM	SECTOR	DISTRITO	PROV
1	Corral de Arena- La esperanza	Olmos	Lambayeque
2	Ntape	Olmos	Lambayeque
3	Yocape Tongorrape	Motupe	Lambayeque
4	Humedades	Motupe	Lambayeque
5	CHICLAYO	Chochope	Lambayeque
6	Túcume	Túcume	Lambayeque
7	Pañala Chico	Morrope	Lambayeque
8	La tranca	Salas	Lambayeque
9	Humedades Bajo	Salas	Lambayeque
10	San Juan Bautista	Pecora	Lambayeque
11	San Pedro de Sasape	Bilmo	Lambayeque
12	La Ramada	Salas	Lambayeque
13	Chaupico- Palala	Salas	Lambayeque
14	Penachí	Salas	Lambayeque
15	Penachí	Salas	Lambayeque
16	Llaque	Salas	Lambayeque
17	Murojaga	Salas	Lambayeque
18	Huaralara La coypa	Salas	Lambayeque
19	Coypa	Salas	Lambayeque
20	San José Huanama	Salas	Lambayeque
21	El Banco	Salas	Lambayeque
22	El Sauce	Salas	Lambayeque
23	El Higuérón	Salas	Lambayeque
24	La Suocha	Salas	Lambayeque
25	Salas	Salas	Lambayeque
26	Repector - Reque	Reque	Chiclayo
27	El mirador	Chongoyape	Chiclayo
28	AH María Cruz	JL. Ortiz	Chiclayo
29	Rinconazo Tuman	Tuman	Chiclayo
30	El Agropecuario	Legunas	Chiclayo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000234-2024-GR.LAMB/GR [215228783 - 374]

31	El Progreso	Lagunas	Chiclayo
32	Monte cruz	Lagunas	Chiclayo
33	Oyotún	Oyotún	Chiclayo
34	La Unión Colique bajo	Zaña	Chiclayo
35	Dos Cruces	Nueva Arica	Chiclayo
36	Coloche	Lagunas	Chiclayo
37	Valle hermoso	Monsefu	Chiclayo
38	Monsefu	Monsefu	Chiclayo
39	El Carrizo	San José	Lambayeque
40	Bodegonos	San José	Lambayeque
41	Capote	Piccsi	Chiclayo
42	Santa Clara	Pitipo	Ferreñafe
43	El Triunfo	Mesones Muro	Ferreñafe
44	Mesones Muro	Mesones Muro	Ferreñafe
45	Tambo Real	Pitipo	Ferreñafe
46	Totoras Pampa Verde	Cañaris	Ferreñafe
47	Uyurpampa	Incahuasi	Ferreñafe
48	Cueva Blanca	Incahuasi	Ferreñafe
49	Puchaca	Incahuasi	Ferreñafe
50	Calle Unión Mza. V Lote. 5	Incahuasi	Ferreñafe
51	Machaycaj	Incahuasi	Ferreñafe
52	Huasicaj - Incahuasi	Incahuasi	Ferreñafe
53	Huasicaj - Incahuasi	Incahuasi	Ferreñafe
54	Totora	Incahuasi	Ferreñafe
55	Talojampa	Incahuasi	Ferreñafe
56	Talojampa	Incahuasi	Ferreñafe
57	La Tranca	Incahuasi	Ferreñafe
58	Kutiquero	Incahuasi	Ferreñafe

Que, al iniciar el proceso de adquisición del vehículo automotor, no se estaría vulnerando la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2024, por estar presupuestado dentro del proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de apoyo a la Cadena Productiva del Cuy";

Que, en el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional, tiene entre sus atribuciones emitir resoluciones regionales; asimismo, en el artículo 41°, refiere que las resoluciones regionales norman asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Legal N° 000357-2024-GR.LAMB/ORAJ [215228783-370] de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR y, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Agricultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, numeral 10.4 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y de conformidad con el numeral 6.1, inciso a) de la Directiva N° 008-2018-GR.LAMB/PR, denominada "Medidas de Eficiencia del Gasto Público en el Gobierno Regional de Lambayeque", la adquisición de un (01) vehículo automotor camioneta 4x4, que han sido formuladas bajo la Identificación del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de apoyo a la Cadena Productiva del Cuy en las provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe del departamento de Lambayeque" con C.U.I. N° 2317287, para lo cual deberá convocar el procedimiento de selección correspondiente, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000234-2024-GR.LAMB/GR [215228783 - 374]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Agricultura.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 09:36:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA GENERAL REGIONAL
RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES
GERENTE GENERAL REGIONAL
17-04-2024 / 09:06:48
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
17-04-2024 / 09:04:03
- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
17-04-2024 / 09:28:55